CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES OBRAS CIVILES DEL JUZGADO DE PAZ DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA CONSORCIO GENERAL MORINIGO.

CONTRATO UOC N°: 37 **/21**

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, Dr. Abg. Guido Ramon Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 461.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO GENERAL MORINIGO, RUC: 80077038-2**, domiciliada en Sor Victorina N° 846, Ciudad de Caazapá, representada para este acto por la Sr. Benita Yegros Vallejos, con C.I. N° 1.412.573, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES OBRAS CIVILES DEL JUZGADO DE PAZ DE CAAZAPA"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CD N.° 12/21 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES OBRAS CIVILES DEL JUZGADO DE PAZ DE CAAZAPA"*, PAC/ID N° 389.727**, adjudicada por Resolución N.° 149/2021 de fecha 12 de Agosto de 2.021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **389.727.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N.° 12/21 *"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES OBRAS CIVILES DEL JUZGADO DE PAZ DE CAAZAPA"* PAC/ID N.° 389.727,** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según Resolución N° 149/2021 de fecha 12 de Agosto de 2021.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

FIRMA ADJUDICADA: CONSORCIO GENERAL MORINIGO, RUC Nº 80077038-2				
ITEMS ADJUDICADOS:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1-REPARACION DE AISLACION EN AZOTEA	Metros cuadrados	30	200.000	6.000.000
2-REPARACIÓN DE TECHO	Metros cuadrados	100	180.000	18.000.000
3-PINTURA ACRILICA TEXTURADA DE PAREDES EXTERIORES	Metros cuadrados	27	27.000	729.000
4-REPARACIÓN DE PISO CANTO RODADO	Metros cuadrados	10	263.000	2.630.000
5-TRATAMIENTO CON SILICONA DE MUROS DE LADRILLO VISTOS	Metros cuadrados	85	22.000	1.870.000
6-PINTURA DE ESTRUCTURA PERGOLADO Y BARANDA	Unidad	2	743.000	1.486.000
7-PINTURA DE PARED MURALLA EN ACRILICA	Metros cuadrados	110	27.000	2.970.000
8-PINTURA DE PARED INTERIOR	Metros cuadrados	122	27.000	3.294.000
9-Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	188.000	188.000
TOTAL GUARANIES: Treinta y Siete Millones Ciento Sesenta y Siete Mil.----------				37.167.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los trabajos deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada y ampliada por Ley N.° 6716/21.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 31 de Agosto de 2021.

PROVEEDOR

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATANTE

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá